



DESPACHO

DECRETO No. 00138

Por medio del cual se realiza un crédito y contracredito en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, 787 de 2020, Decreto No. 375 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto 375 del 10 de diciembre de 2019, se decretó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y se liquida el presupuesto general del departamento para vigencia fiscal 2020 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, el artículo 91º de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas según radicado 2020-EE-00532 del 3 de enero de 2020, mediante el cual estableció la distribución y orientaciones del Sistema General de Participación – SGO DE Educación vigencia 2020, asignando la suma de cinco mil treinta millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos (\$5.030.395.876,00) M/L, para internados como estrategia de permanencia.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Que el Ministerio de Educación Nacional en el mismo documento asigne porcentajes adicionales por matrícula especial para población con necesidades Educativas Especiales con el propósito de que la Entidad Territorial sufrague los costos diferenciales que implica prestar el servicio a la matrícula con algún tipo de discapacidad, con capacidades excepcionales asignando la suma de ochocientos noventa y dos mil quinientos veintinueve mil setenta y ocho pesos (\$892.529.078,00).

Que el artículo segundo de la ordenanza 787 del 18 de febrero de 2020, faculta al Gobernador para realizar modificaciones – adiciones, traslados, (créditos y contra créditos) al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo

Que mediante oficio concepto técnico emitido por la Secretaria de Planeación, El Secretario de Educación Departamental solicita se realice un traslado presupuestal de los recursos de acuerdo la siguiente estructura:

CONTRACREDITO			
NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR	SGP	5.922.924.954,00
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER	SGP	5.922.924.954,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS	SGP	5.922.924.954,00
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO	SGP	5.922.924.954,00
PROYECTO	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES	SGP	5.922.924.954,00
ACREDITAR			
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER	SGP	5.922.924.954,00
PROGRAMA	EDUCACIÓN PARA TODOS	SGP	5.922.924.954,00
SUBPROGRAMA	ACCESO CON PERMANENCIA y CALIDAD	SGP	5.030.395.876,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE INTERNADOS ESCOLARES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	SGP	5.030.395.876,00
SUBPROGRMA	INCLUSION DE POBLACIONES CON EQUIDAD	SGP	892.529.078,00
PROYECTO	Fortalecer la inclusión y atención de población con NEE en los establecimientos educativos del departamento del putumayo	SGP	892.529.078,00

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.922.924.954,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303	EDUCACION		
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2	EDUCACIÓN PARA TODOS		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2 4	TALENTO HUMANO		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2 4 1	CONSOLIDACIÓN DEL PAGO DE OBLIGACIONES SALARIALES A DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS Y PAGO DE MESADAS PENSIONALES A DOCENTES NACIONALIZADOS DE LA SECRETARIA DE		5.922.924.954,00

00138
26 MAR 2020





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



	EDUCACIÓN DE PUTUMAYO		
0303 - 3 - 2 2 2 4 1 2	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES SEGURIDAD SOCIAL TRANSFERENCIAS DE NOMINA Y GASTOS GENERALES DEL PERSONAL - DOCENTES		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2 4 1 2 1	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2 4 1 2 1 1 - 6001	Sueldos - CSF	SGP	5.922.924.954,00

ARTICULO SEGUNDO: - Acreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, el valor de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.922.924.954,00), así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303	EDUCACION		
0303 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2	EDUCACIÓN PARA TODOS		5.922.924.954,00
0303 - 3 - 2 2 2 1	ACCESO CON PERMANENCIA y CALIDAD		5.030.395.876,00
0303 - 3 - 2 2 2 1 1 1 - 6001	Fortalecimiento de internados escolares en el departamento de putumayo		5.030.395.876,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



0303 - 3 - 2 2 2 2	INCLUSION DE POBLACIONES CON EQUIDAD		892.529.078,00
0303 - 3 - 2 2 2 2 2 - 6001	Fortalecer la inclusión y atención de población con NEE en los establecimientos educativos del departamento del putumayo	SGP	892.529.078,00

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

26 MAR 2020

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó parte Técnica	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Yuley Nayibe Rodríguez Pabon	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo Lopez	Despacho del Gobernador	Asesor	

